

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 962

Por resolución del MVOTMA AD N° 144/2021 de 29 de julio de 2021 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LOEMILL S.A., RUT 216658040013, a realizarse en el inmueble padrón N° 13.670 de la localidad catastral QAA-DURAZNO y departamento de DURAZNO, consistente en la construcción de ochenta y cuatro (84) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Interior' del Anexo a la RM 539/2020 (artículo 4).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 30/03/2022 para la Torre 1 (A): 001 a 004 - 101 a 104 - 201 a 204 - 301 a 304 - 401 a 404 - 501 a 504 y 601 a 604. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 30/11/2031 para dichas viviendas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 3 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Janet Cukier
CAIVIS - MEF